

11 - jul.- 2025

DILIGENCIA: Publicado en la página web

**ACTA N° 7 DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL
INGRESO EN LA ESCALA DE LETRADOS/AS, GRUPO A, SUBGRUPO A1,
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2024**

ASISTENTES:

TITULARES:

Presidente: Dr. D. Miguel Rodríguez
Blanco.

Vocales:
D. Juan Carlos Gombao Lorenzo
Dña. Begoña Rodríguez García
Dr. D. Marcos González Sánchez
Dra. Dña. Remedios Menéndez Calvo
D. Pedro del Castillo González.

Secretaria: Dª Belén Peña Yebra.

En Alcalá de Henares, siendo las 9:15 horas
del día 28 de mayo de 2025, se reúne en
sesión el Tribunal del proceso selectivo de
referencia en la Secretaría General de la
Universidad de Alcalá, con la asistencia de
los miembros relacionados al margen.

Se inicia la sesión con la lectura de la convocatoria de sesión, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de fecha 28 de abril de 2025 y del Acta de la sesión de fecha 12 de mayo de 2025.
2. Preparativos del acto público de celebración del tercer ejercicio.
3. Acto público de celebración del tercer ejercicio

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de fecha 28 de abril de 2025 y del Acta de la sesión de fecha 12 de mayo de 2025.

El Tribunal aprueba el acta de las sesiones celebradas los días 28 de abril y 12 de mayo de 2025, facultando a la Secretaria para que proceda a su publicación.

Código Seguro De Verificación	knzZBtsCz1SKu0GTLEjddg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco	Firmado	10/07/2025 16:32:21	
	Belén Peña Yebra	Firmado	10/07/2025 14:42:24	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/knzZBtsCz1SKu0GTLEjddg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PUNTO 2.- Preparativos del acto público de celebración del tercer ejercicio.

Se acuerda, por unanimidad de los miembros del Tribunal, que el ejercicio que se plantee a las personas aspirantes tenga un carácter transversal, con preguntas concretas y cuyo grado de dificultad sea homogéneo. Así, a partir de las propuestas que han sido redactadas por los Vocales Sres. González, Menéndez y del Castillo, el Presidente elabora un texto fusión de las tres propuestas, que tras ser revisado por todos los asistentes resulta de su conformidad de forma unánime.

El supuesto práctico queda incorporado al expediente del proceso.

PUNTO 3.- Acto público de celebración del tercer ejercicio.

Siendo las 9:50 horas, el Tribunal en pleno se traslada al Aula 9B de la Facultad de Derecho, donde siendo las 10:00 horas se procede al llamamiento público de las personas aspirantes que, habiendo superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, han sido convocadas a la celebración del tercer ejercicio.

Concurren al acto público la totalidad de personas aspirantes que figuraban convocadas.

Con carácter previo a tomar asiento, cada persona recoge un pliego de etiquetas identificativas, que deberán ser adheridas en el reverso de sus respectivas Hojas de Examen, a fin de garantizar el anonimato en la corrección del ejercicio.

Se reparte a cada persona dos Hojas de Examen en los términos que figuran en las Instrucciones publicadas en fecha 14 de mayo de 2025, así como varios folios en blanco en los que podrán realizar esquemas y notas o borradores previamente a transcribir sus respuestas definitivas en las Hojas de Examen, dado que el número de éstas que podrán utilizar está limitado.

Tras ello, el Presidente del Tribunal recuerda el contenido de las Instrucciones que fueron publicadas y aclara las dudas que le son planteadas.

La prueba da comienzo siendo las 10:10 horas, y se desarrolla sin incidencias.

La prueba concluye a las 12:10 horas. Las personas aspirantes hacen entrega de sus Hojas de Examen al Tribunal. Las cabeceras de las Hojas de Examen son separadas en su presencia, e incluidas en un sobre que es sellado y firmado. Las Hojas de Examen que entrega cada aspirante son introducidas en un sobre que igualmente es firmado y sellado con posterioridad por la Secretaria.

Siendo las 12:30 horas, el Tribunal acuerda llevar a cabo la corrección de los ejercicios presentados, de acuerdo con los criterios de calificación que fueron publicados en fecha 14 de mayo de 2025.

Se efectúa el recuento y se constata que son cinco sobres los que contienen Hojas de Examen y un sobre conteniendo las cabeceras separadas. Se encomienda al Presidente que tras la apertura del sobre en el que se contengan las Hojas de Examen, se proceda por su parte a dar lectura en alta voz a las respuestas dadas por la persona aspirante a cada una de las diez preguntas del ejercicio incluido en cada sobre.

Código Seguro De Verificación	knzZBtsCz1SKu0GTLEjddg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco	Firmado	10/07/2025 16:32:21	
	Belén Peña Yebra	Firmado	10/07/2025 14:42:24	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/knzZBtsCz1SKu0GTLEjddg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Se decide que una vez concluida la lectura de cada respuesta, los miembros del Tribunal, a la vista de los criterios de calificación publicados, formularán su valoración, para a continuación consensuar la calificación que corresponda a cada respuesta de forma unánime.

Una vez concluido el proceso descrito, en aplicación y de conformidad con los Criterios aprobados que fueron objeto de publicación, se acuerda la concesión a cada uno de los ejercicios, por unanimidad de los miembros del Tribunal, de la siguiente calificación:

Etiqueta identificativa 2025/EL/018: Conforme a los criterios de calificación aprobados, las respuestas a las preguntas 1,3 y 7 se califican con 0,20 puntos cada una de ellas, dado que su redacción es confusa e imprecisa y su nivel de acierto es nulo, con nula cita normativa correcta. Las respuestas a las preguntas 4, 5 y 9 se califican con 0,99 puntos cada una de ellas dado que, si bien se advierten errores de concepto, acreditan un conocimiento normativo valorable. Las respuestas a las preguntas 8 y 10 se califican con 1,49 puntos cada una de ellas, ya que su redacción es clara y correcta y se acredita un notable nivel de conocimiento en la cita normativa, si bien lo es de forma parcial. Por último, las respuestas a las preguntas 2 y 6 se califican con 2 puntos cada una de ellas, visto que contienen una valoración jurídica totalmente correcta y acreditan un pleno conocimiento de la normativa aplicable, que es citada en su totalidad de forma clara y precisa.

Una vez sumadas las puntuaciones concedidas a cada respuesta, el ejercicio obtiene una calificación de 10,55 puntos.

Etiqueta identificativa 2025/EL/005: Conforme a los criterios de calificación aprobados, las respuestas a las preguntas 7 y 9 reciben una calificación, cada una de ellas, de 0,99 puntos, dado que, si bien se advierten errores de concepto, acreditan un conocimiento normativo valorable. Las respuestas a las preguntas 1, 5 y 10 se califican con 1,49 puntos cada una de ellas, ya que su redacción es clara y correcta y se acredita un notable nivel de conocimiento en la cita normativa, si bien lo es de forma parcial. Las respuestas a las preguntas 2, 3, 4, 6 y 8 se califican con 2 puntos cada una de ellas, visto que contienen una valoración jurídica totalmente correcta y acreditan un pleno conocimiento de la normativa aplicable, que es citada en su totalidad de forma clara y precisa.

Una vez sumadas las puntuaciones concedidas a cada respuesta, el ejercicio obtiene una calificación de 16,45 puntos.

Etiqueta identificativa 2025/EL/016: Conforme a los criterios de calificación aprobados, las respuestas a las preguntas 4, 5 y 8 se califican con 0,49 puntos cada una de ellas, dado que, si bien su redacción es clara, el conocimiento normativo que se acredita es escaso, el nivel de acierto es bajo, contienen imprecisiones. La respuesta a la pregunta 9 se califica con 0,99 puntos dado que, si bien se advierten errores de concepto, acredita un conocimiento normativo valorable y su redacción es clara. La respuesta a la pregunta 10 se califica con 1 punto, visto que su redacción es clara y fundamentada, acredita un notable conocimiento de la normativa citada, si bien la cita es correcta parcialmente, se advierte alguna imprecisión. La respuesta a la pregunta 7 se califica con 1,49 puntos, en atención a que acredita un notable conocimiento normativo que es citado correctamente,

Código Seguro De Verificación	knzZBtsCz1SKu0GTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco	Firmado	10/07/2025 16:32:21
	Belén Peña Yebra	Firmado	10/07/2025 14:42:24
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/knzZBtsCz1SKu0GTLEjddg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



sin imprecisiones, aunque de forma parcial, si bien la fundamentación es correcta. Las respuestas a las preguntas 1, 2, 3 y 6 se califican con 2 puntos cada una de ellas, visto que contienen una valoración jurídica totalmente correcta y acreditan un pleno conocimiento de la normativa aplicable, que es citada en su totalidad de forma clara y precisa.

Una vez sumadas las puntuaciones concedidas a cada respuesta, el ejercicio obtiene una calificación de 12,95 puntos.

Etiqueta identificativa 2025/EL/020: Conforme a los criterios de calificación aprobados, las respuestas a las preguntas 1 y 6 se califican con 0 puntos cada una de ellas, dado que la valoración jurídica que efectúa es totalmente incorrecta, el nivel de acierto de las respuestas a estas preguntas es nulo. Las respuestas a las preguntas 3, 4, 5 y 8 se califican con 0,49 puntos cada una de ellas, dado que el conocimiento normativo que se acredita es escaso, el nivel de acierto es bajo y contienen imprecisiones. Las respuestas a las preguntas 7 y 9 se califican con 0,99 puntos cada una de ellas, dado que, si bien se advierten errores de concepto, acredita un conocimiento normativo valorable y su redacción es clara. La respuesta a la pregunta 10 se califica con 1 punto, dado que, si bien se acredita conocimiento de la normativa aplicable, es citada de forma muy genérica y parcial. La respuesta a la pregunta 2 se califica con 2 puntos, ya que contiene una valoración jurídica totalmente correcta y acredita un pleno conocimiento de la normativa aplicable, que es citada en su totalidad de forma clara y precisa.

Una vez sumadas las puntuaciones concedidas a cada respuesta, el ejercicio obtiene una calificación de 6,94 puntos.

Etiqueta identificativa 2025/EL/014: Conforme a los criterios de calificación aprobados, la respuesta a la pregunta 3 se califica con 0 puntos, dado que la valoración jurídica que efectúa es totalmente incorrecta, el nivel de acierto de la respuesta a esta pregunta es nulo. Las respuestas a las preguntas 5 y 10 se califican con 0,20 puntos cada una de ellas, dado que su redacción es confusa e imprecisa, siendo incorrecta la valoración jurídica que se recoge en ambas respuestas. La respuesta a la pregunta 7 se califica con 0,50, dado que su valoración jurídica es incorrecta, contiene errores de concepto, y sólo de forma parcial menciona la norma jurídica correctamente aplicable, siendo su nivel de acierto sólo relativo. Las respuestas a las preguntas 2, 4 y 9 se califican con 0,99 puntos cada una de ellas, dado que, si bien se advierten errores de concepto, acredita un relativo conocimiento normativo. La respuesta a la pregunta 6 se califica con 1 punto, en atención a que dado que, si bien se acredita conocimiento de una parte de la normativa aplicable, es citada de forma muy genérica, incurriendo de forma parcial en errónea valoración jurídica. Las respuestas a las preguntas 1 y 8 se califican con 2 puntos cada una de ellas, visto que contienen una valoración jurídica totalmente correcta y acreditan un pleno conocimiento de la normativa aplicable, que es citada en su totalidad de forma clara y precisa.

Una vez sumadas las puntuaciones concedidas a cada respuesta, el ejercicio obtiene una calificación de 8,87 puntos.

Código Seguro De Verificación	knzZBtsCz1SKu0GTLEjddg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco	Firmado	10/07/2025 16:32:21	
	Belén Peña Yebra	Firmado	10/07/2025 14:42:24	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/knzZBtsCz1SKu0GTLEjddg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Tras ello, el Presidente procede a la apertura del sobre en el que se contienen las cabeceras de las Hojas de Examen que incluyen los datos identificativos de las personas aspirantes al proceso, en cuyo reverso consta la etiqueta adherida por cada aspirante. Se realizan a continuación las comprobaciones oportunas, y una vez efectuada la correspondencia de las etiquetas que figuran en las cabeceras con las adheridas en el reverso de cada una de las Hojas de Examen de cada ejercicio, el resultado es el siguiente:

<u>ASPIRANTE</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>
Dña. Raquel Polo González	10,55 puntos.
Dña. Vanesa Rodríguez Ayala	12,95 puntos.
D. Gustavo Winter Cabrera	8,87 puntos.
Dña. María del Pilar Betrián Cerdán	16,45 puntos.
D. David García Raya	6,94 puntos.

Los ejercicios y las cabeceras con los datos personales de las personas aspirantes son de nuevo introducidos en sus respectivos sobres. Toda esta documentación queda incorporada al expediente del proceso selectivo.

El Presidente da instrucciones a la Secretaria para que proceda, a la mayor brevedad posible, a publicar los resultados obtenidos, que tienen el carácter de provisionales, debiendo hacerse público que las personas aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:50 h. del día de la fecha, el Presidente levanta la sesión, agradeciendo su presencia a todos los asistentes, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Vº Bº	LA SECRETARIA,
Miguel Rodríguez Blanco	Belén Peña Yebra

Código Seguro De Verificación	knzZBtsCz1SKu0GTLEjddg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Blanco	Firmado	10/07/2025 16:32:21	
	Belén Peña Yebra	Firmado	10/07/2025 14:42:24	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/knzZBtsCz1SKu0GTLEjddg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			